

ACUERDO No. 42-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Licitación Pública No. LP-10/2012-CNR “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del CNR, año 2013”**; de la sesión ordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Pública No. LP-10/2012-CNR “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del CNR, año 2013”**, que tiene como objetivo contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, materiales, lubricantes y mano de obra para la flota de vehículos automotores propiedad del Centro Nacional de Registros, con la finalidad de mantenerla en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, mediante la contratación de una o varias empresas privadas; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: señor Rafael Toledo Oliva e ingeniero Danilo Salvador Ramírez Herrera, del Centro Nacional de Registros y de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, de la misma institución, por su orden; señor José Israel Hernández Jacobo, Experto en la materia; y licenciados: Luis Alonso Zaldaña Callejas; Analista Financiero; Ana Cristina María Oliva de Cristales, Analista Legal y Edgard Alberto Morales Barraza, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, veintiuno de febrero de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

